



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

EDICTO EMPLAZATORIO

ART. 140 Ley 1708 de 2014

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA CITA Y EMPLAZA:

A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, de acuerdo con el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos Correspondiente, así como a **LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del Proceso bajo Radicado No. **54-001-31-20-001-2017-00046-00 (Rad. Fiscalía No. 423 E.D.)**, siendo **AFECTADOS: INGRID MARCELA HERNÁNDEZ CASTELLANOS C.C. No. 1.098.701.482, JUAN CARLOS GARCÍA VARGAS C.C. No. 70.695.039 de Santuario – Antioquia, SERGIO ANTONIO JIMÉNEZ QUINTERO C.C. No. 79.610.160 de Bucaramanga, SERGIO ANDRÉS MONCADA GUIZA C.C. No. 1.098.693.590 de Bucaramanga, WILSON ALFONSO SALÓN ROJAS C.C. No. 91.467.958, INMOBILIARIA FRIAS ORDOÑEZ & CIA LTDA. NIT: 800096441-9, dentro del cual el JUZGADO PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA, mediante Auto del 28 de agosto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 137 de la Ley 1708 de 2014, **AVOCO CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL**, con fundamento en la RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, del 22 de agosto de 2017, sobre el bien INMUEBLES identificados con Folio de Matrícula No. 300 – 346636, ubicado en la CARRERA 22 # 10 – 17 Edificio "TORRE 22" Barrio LA MUTUALIDAD parqueadero 2, Folio de Matrícula No. 300-51163 ubicado en la CARRERA 18 # 33 – 19 de la ciudad de Bucaramanga, Santander y los ESTABLECIMIENTOS de COMERCIO con Razón Social: PUNTO CELL WORLD con Matrícula Mercantil No. 192515 y TECSOFT BUCARAMANGA con Matrícula Mercantil No. 374857. Dentro del Proceso formulado por la **FISCALIA (39) TREINTA Y NUEVE ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (RAD. FISCALIA 423 E.D.)**, respecto del bien inmueble, que a continuación se identifican:**

- **INMUEBLES identificados con Folio de Matrícula No. 300 – 346636, ubicado en la CARRERA 22 # 10 – 17 Edificio "TORRE 22" Barrio LA MUTUALIDAD parqueadero 2, Folio de Matrícula No. 300-51163 ubicado en la CARRERA 18 # 33 – 19 de la ciudad de Bucaramanga, Santander y los ESTABLECIMIENTOS de COMERCIO con Razón Social: PUNTO CELL WORLD con Matrícula Mercantil No. 192515 y TECSOFT BUCARAMANGA con Matrícula Mercantil No. 374857.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en Auto del **30 de noviembre de 2017**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Se fija el Presente **EDICTO**, en un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el termino de **CINCO (5) días hábiles** y se expide copia para su publicación en la **página Web de la Fiscalía General de la Nación**, en la **Página Web de la Rama Judicial** (Registro de Emplazados Nacionales y en el Espacio de Novedades), así como en un **periódico de amplia circulación Nacional** y para su difusión en una **radiodifusora o cualquier otro medio** con cobertura en la ciudad de Cúcuta, donde se encuentra ubicado el bien, hoy (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Siendo las ocho (8:00) de la mañana.

Advertencia: SI EL EMPLAZADO o EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se les hace saber que el proceso se continuará con la Intervención, del **MINISTERIO PÚBLICO**, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA, EL DIA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE DESFIJA EL DIA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2017 SIENDO LAS OCHO HORAS DEL MISMO DIA.

JUAN OSWALDO LEON CORTIZ
SECRETARIO

